



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 31 DE MARZO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **11001020400020220015901 ATC439-2022** FECHA DEL AUTO: JUEVES, 31 DE MARZO DE 2021 RESULTADO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA DEL EPÍGRAFE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO CRITICADO, ENTRE ESTOS, ALEXANDRA PABÓN MANRIQUE, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REGRESAR EL EXPEDIENTE A LA SALA DE ORIGEN PARA QUE RENUENE LA ACTUACIÓN, CONFORME A LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 3. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y LÍBRENSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** MIGUEL ANGEL CHÁVEZ GARCÍA, CURADOR AD LITEM, AL REPRESENTANTE LEGAL DE HERNÁNDEZ S EN C; ANIANO IGLESIAS VARGAS, HAIDDY YADIRA BARRIOS CUELLAR Y RAQUEL IGLESIAS; DEMANDADOS EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 1100131200032013-00091 Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA

EL 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

